



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

 [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

## MEMORANDO

1600-2023-II-00002793

Manizales, 3 de Agosto de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO N°91 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato N°91 de 2023, cuyo objeto es: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, CALDAS LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en que se han presentado dificultades de acceso de materiales y equipos a estos lugares ya que parte de los predios y zonas de tránsito fueron evacuadas y en este último tiempo se desarrollaron actividades de retorno a la normalidad, con base en lo anterior se solicita generar prórroga por treinta (30) días a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO

Manizales 1 de agosto de 2023

Señores  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P  
Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos.

**REF: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO 091-2023**

En el desarrollo de las obras en las veredas Bajo Buena Vista en Chinchiná, Río Blanco en Manizales, vereda de San Francisco en Palestina y veredas de Gallinazo, Papayal y Cuervos en el municipio de Villamaría se han generado retrasos en el avance esperado, las cuales se relacionan a continuación:

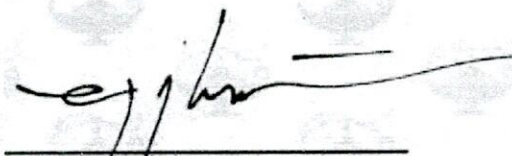
-Las visitas de reconocimiento para definir la ejecución de las obras en las veredas Papayal, Los Cuervos y Gallinazo ha tomado un tiempo particularmente considerable dada la connotación que tuvo el sector en relación con el nivel de alerta volcánica del nevado del Ruiz

-Se han presentado dificultades de acceso de materiales y equipos a estos lugares ya que parte de los predios y zonas de tránsito inicialmente fueron evacuadas y en este último tiempo se desarrollaron actividades de retorno a la normalidad.

-La consecución de personal técnico calificado y mano de obra no calificada en esta zona ha sido compleja dado que el lugar por las razones antes expuestas.

Por tal motivo se solicita la prórroga 01 por espacio de 30 días, para la culminación efectiva de la obra.

Cordialmente,



Ingeniero, CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ LONDOÑO.

Manizales, Agosto 1 de 2023

Doctor  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**REFERENCIA:** Prorroga 01 al contrato 091-2023 cuyo objeto es: " REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA, Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA".


**ASUNTO:** Solicitud prorroga 01 al contrato de la referencia.

La supervisión que Empocaldas S.A.E.S.P viene realizando a los contratos de Obras menores derivadas del Convenio con el Plan Departamental de Aguas – PDA de la Gobernación de Caldas, ha identificado para los municipios de Chinchiná, Villamaría y Palestina una serie de dificultades en desarrollo de la ejecución de obras en el plazo inicialmente previsto que presentamos a continuación:

- Las visitas de reconocimiento para definir la ejecución de las obras en las veredas Papayal, Los Cuervos y Gallinazo ha tomado un tiempo particularmente considerable dada la connotación que tuvo el sector en relación con el nivel de alerta volcánica del nevado del Ruiz
- Se han presentado dificultades de acceso de materiales y equipos a estos lugares ya que parte de los predios y zonas de tránsito inicialmente fueron evacuadas y en este ultimo tiempo se desarrollaron actividades de retorno a la normalidad.
- La consecución de personal técnico calificado y mano de obra no calificada en esta zona ha sido compleja dado que el lugar por las razones antes expuestas.

En virtud de lo anterior es necesario efectuar la prórroga 01 al contrato 091-2023 con el fin de culminar satisfactoriamente las obras en ejecución para estas veredas de Villamaría y cumplir el objeto contractual del mismo.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS  
EMPOCALDAS SA ESP



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/08/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 CONTRATO N° 091 DE 2023 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo Contrato 091 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En ejecución del contrato 091 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.", el que inició el día 05 de Junio del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario, ha presentado una serie de inconvenientes que conllevan a la presente solicitud como se expone a continuación:  
-Las visitas de reconocimiento para definir la ejecución de las obras en las veredas Papayal, Los Cuervos y Gallinazo ha tomado un tiempo particularmente considerable dada la connotación que tuvo el sector en relación con el nivel de alerta volcánica del nevado del Ruiz  
-Se han presentado dificultades de acceso de materiales y equipos a estos lugares ya que parte de los predios y zonas de tránsito inicialmente fueron evacuadas y en este ultimo tiempo se desarrollaron actividades de retorno a la normalidad.  
-La consecución de personal técnico calificado y mano de obra no calificada en esta zona ha sido compleja dado que el lugar por las razones antes expuestas.  
  
Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato 30 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Es conveniente en razon a tener el contrato vigente y en ejecución, adelantar todas las actividades necesarias para la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA", el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas, para la adecuada continuación y terminación de las obras rurales que se adelantan.

Oportunidad

Es oportuno otorgar la prorroga 01 solicitada al contrato, dado que en la actualidad las obras que se adelantan en zonas veredales, puedan finalizarse a satisfacción de las necesidades existentes en estas apartadas zonas, mejorando la calidad de vida de las comunidades beneficiadas

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y manuales de los materiales empleados

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
240.005.337		240.005.337

<b>RUBRO</b>	<b>Nombre rubro de apropiación</b>	<b>Valor de la apropiación</b>
CDP 2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y departamento de Caldas	240.005.337
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>240.005.337</b>

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>		<b>NO</b>
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no exista fugas ni indebido uso de la información.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de Identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la Prorroga 01	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS**

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
Plazo de ejecución	90 días a partir del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LAS MISMAS DEL CONTRATO INICIAL MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de zona

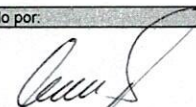
GARANTÍAS

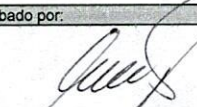
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

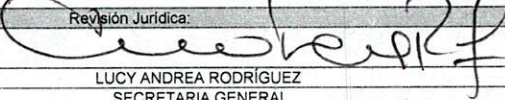
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No 091 DE 2023 CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA, Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA".**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.75.075.243 de Manizales, Caldas, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 091 de 2023 suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 091 de 2023. 2) Que el día 01 de agosto de 2023 **EL CONTRATISTA** presentó solicitud de Prórroga por **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**. 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 01 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiesta que: *"En ejecución del contrato 091 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.", el que inició el día 05 de Junio del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario, ha presentado una serie de inconvenientes que conllevan a la presente solicitud como se expone a continuación: -Las visitas de reconocimiento para definir la ejecución de las obras en las veredas Papayal, Los Cuervos y Gallinazo ha tomado un tiempo particularmente considerable dada la connotación que tuvo el sector en relación con el nivel de alerta volcánica del nevado del Ruiz. - Se han presentado dificultades de acceso de materiales y equipos a estos lugares ya que parte de los predios y zonas de tránsito inicialmente fueron evacuadas y en este último tiempo se desarrollaron actividades de retorno a la normalidad.- La consecución de personal técnico calificado y mano de obra no calificada en esta zona ha sido compleja dado que el lugar por las razones antes expuestas. Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato 30 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Es conveniente en razón a tener el contrato vigente y en ejecución, adelantar todas las actividades necesarias para la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO*

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



f Empecaldas @empecaldas\_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA", el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas. Para la adecuada continuación y terminación de las obras rurales que se adelantan, es oportuno otorgar la prórroga 01 solicitada al contrato, dado que en la actualidad las obras que se adelantan en zonas veredales, puedan finalizarse a satisfacción de las necesidades existentes en estas apartadas zonas, mejorando la calidad de vida de las comunidades beneficiadas". 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 091 de 2023 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el

03-08-2023

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Proyec/ó. **Heidy Lofena Silva Soto.**  
Abogada - Contratista Sec. General

**CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO**  
Contratista

V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA N. 1**



**CONTRATO** 091 DE 2023

**OBJETO** REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA, Y LAS VERDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA

**LUGAR DE EJECUCIÓN** VARIOS MUNICIPIOS

**VALOR** \$240.005.337

**CONTRATISTA** CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO

**CC** 75.075.243

**PLAZO** 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 42-45-101055301

**PÓLIZA DE RCE No.** 42-40-101042504

**COMPAÑIA DE SEGUROS** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	05-jun-23	03-dic-23	\$ 72.001.602,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	05-jun-23	04-sep-26	\$ 48.001.067,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 48.001.067,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	05-jun-23	03-dic-23	\$ 72.001.602,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 091 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16/08/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General

*Andrés G.*  
PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055301	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 08 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 09 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES	IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243	
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8766932

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:		

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 091 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE BAJO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAVAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

## AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	05/06/2023	03/12/2023	\$72,001,602.00	\$72,001,602.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/06/2023	04/09/2026	\$48,001,067.00	\$48,001,067.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$48,001,068.00	\$48,001,068.00

## ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO NUMERO 091 DE 2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****24,986.00	\$ ****8,000.00	\$ ****6,267.00	\$ ****39,254.00	\$ ****168,003,737.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	
08 08 2023			05 06 2023					04 09 2028		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \* No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,986.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,267.00	TOTAL A PAGAR \$ *****39,254.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****168,003,737.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101010711821-7

(415) 7709998021167 (8020) 11010107118217 (3900) 000000039254 (96) 20240604

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 09 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-45-101055301

**Número de anexo:**

3

**Fecha de expedición:**

martes, 8 de agosto de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

**Tomador:**

GONZALEZ LONDONO CARLOS ANDRES

**Inicio de vigencia:**

lunes, 5 de junio de 2023

**Fin vigencia:**

lunes, 4 de septiembre de 2028

**Valor total asegurado:**

\$ 168.003.737

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101042504</b>	ANEXO <b>3</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>08 08 2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>05 06 2023</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>03 12 2023</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 75.075.243</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 10 B NRO. 55 C - 10</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8766932</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NIT: 890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 091 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE BAJO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS <b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	DEDUCIBLE <b>15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV</b>	VIGENCIA DESDE <b>05/06/2023</b>	VIGENCIA HASTA <b>03/12/2023</b>	SUMA ASEG ACTUAL <b>\$72,001,602.00</b>	SUMA ASEG ANTERIOR <b>\$72,001,602.00</b>

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO NUMERO 091 DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA <b>\$ *****14,794.00</b>	GASTOS EXPEDICIÓN <b>\$ *****3,000.00</b>	IVA <b>\$ *****3,381.00</b>	TOTAL A PAGAR <b>\$ *****21,175.00</b>	VALOR ASEGURADO TOTAL <b>\$ *****72,001,602.00</b>	PLAN DE PAGO <b>CONTADO</b>
----------------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE <b>MARIANO ANDRES SANIN ARIAS</b>	CLAVE <b>19957</b>	% DE PART. <b>100.00</b>	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO



42-40-101042504

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042504		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 12 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

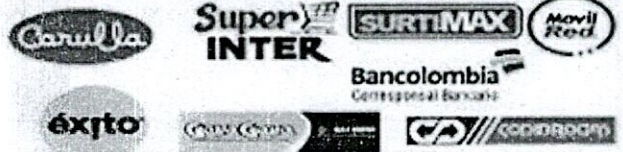
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO:						ADICIONAL:					



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \* No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****14,794.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****3,381.00		TOTAL A PAGAR \$ *****21,175.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****72,001,602.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS		19957		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

**FORMA DE PAGO**

<b>BANCO</b>	<b>CHEQUE No.</b>	<b>VALOR</b>
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101010711783-5

(415) 7709998021167 (8020) 11010107117835 (3900) 000000021175 (96) 20240604

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042504		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 12 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES							IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243				
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A.E.S.P											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*

42-40-101042504

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-40-101042504

**Número de anexo:**

3

**Fecha de expedición:**

martes, 8 de agosto de 2023

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

**Tomador:**

GONZALEZ LONDONO CARLOS ANDRES

**Inicio de vigencia:**

lunes, 5 de junio de 2023

**Fin vigencia:**

domingo, 3 de diciembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 72.001.602

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)